



866

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

Folio N° 000765

Letras
N° 020 -2008-MEM/AAM

Lima, **25 ENE. 2008**

Vistos, el escrito N° 1696019, de fecha 11 de junio de 2007, presentado por Xstrata Tintaya S.A., con RUC 20114915026, representado por su Gerente General, Sr. Ronald Dale Luethe, mediante el cual solicita aprobación de la segunda modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración "Las Bambas", ubicado en el distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2004-MEM-AAM, del 28 de febrero del 2004, se aprobó la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración "Las Bambas", para realizar 750 taladros de perforación diamantina en las concesiones mineras: Charcas, Ferrobamba, Sulfobamba y Chalcobamba, a favor de Xstrata Perú S.A.;

Que, por Resolución Directoral N° 129-2006-MEM-AAM, de fecha 21 de abril de 2006 se aprobó la primera modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Las Bambas" para realizar 475 plataformas adicionales de perforación diamantina en las citadas concesiones mineras, solicitada por Xstrata Perú S.A.;

Que, Xstrata Tintaya S.A., solicita aprobación de la segunda modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración "Las Bambas" con la finalidad de realizar instalaciones complementarias en el campamento Ferrobamba, que consiste en instalar un taller de mantenimiento de vehículos de 27 m x 12 m; una área de lavandería de 10 m x 4 m, para realizar el lavado de mamelucos térmicos; dos áreas temporales de mantenimiento de maquinarias; y, módulos adicionales de alojamiento, oficinas y almacenes;

Que, por Auto Directoral N° 245-2007-MEM/AAM, del 14 de agosto de 2007, sustentado en el Informe N° 716-MEM/DGAAM/GPV, se observó el trámite de la solicitud de modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto "Las Bambas" para que aclare la representación del señor Ronald Dale Luethe y presente la constancia registral de la escritura de Reorganización Simple, Aumento de Capital y Modificación Parcial de Estatuto, bajo apercibimiento de desaprobar su solicitud. Observación que fuera levantada parcialmente por Xstrata Tintaya S.A. mediante escrito N° 1716452, de fecha 29 de agosto de 2007 y, por el que solicitó ampliación de plazo por treinta días, para el levantamiento total de las observaciones;

Que, por Auto Directoral N° 365-MEM/AAM, de fecha 19 de noviembre de 2007 sustentado en el Informe N° 1083-MEM-DGAAM/GPV se concedió a la empresa minera la ampliación del plazo solicitado.

Que, por escrito N° 1741201, del 06 de diciembre de 2007, la empresa recurrente presenta copia de las constancias de inscripción de la cesión de posición contractual de Xstrata Peru S.A. a favor de Xstrata Tintaya S.A. en el Contrato de Opción de Transferencia del Proyecto Minero "Las Bambas";



Que, de la evaluación de la solicitud de la segunda modificación se emitió el Informe N° 070-2008/MEM-AAM/EA/DGB de fecha 17 de enero de 2008, dentro de cuyas Recomendaciones se opinó favorablemente por la modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Las Bambas", para realizar instalaciones complementarias en el campamento Ferrobamba del referido Proyecto, presentado por Xstrata Tintaya S.A.;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, modificado por Decreto Supremo N° 014-2007-EM, Decreto Supremo N° 025-2002-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la segunda modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración "Las Bambas", presentada por Xstrata Tintaya S.A., para realizar instalaciones complementarias en el campamento Ferrobamba del referido Proyecto, ubicado en el distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac.

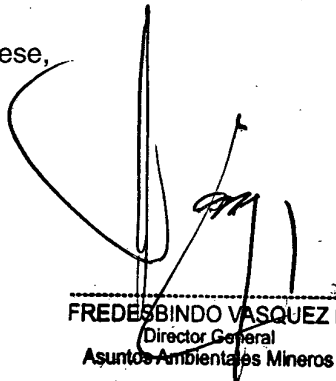
Las especificaciones de la evaluación de la presente modificación de la Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 070-2008/MEM-AAM/EA/DGB, de fecha 17 de enero de 2008, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Xstrata Tintaya S.A., se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración "Las Bambas" así como con los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la recurrente.

Artículo 3°.- La aprobación de la presente modificación de la Evaluación Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Remitir al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN) copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,


FREDEBBINDO VASQUEZ F.
Director General
Asuntos Ambientales Mineros





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

Folio N°

Letras

0007/66

Informe N° 070-2008/MEM-AAM/EA/DGB

SEÑOR DIRECTOR

ASUNTO : Segunda Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Las Bambas" de Xstrata Tintaya S.A.

REFERENCIA : Escrito N° 1696019

En relación con el escrito de la referencia informo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

Permisos Anteriores

Mediante Resolución Directoral N° 086-2005-MEM-AAM de fecha, 28 de febrero 2005 se aprobó la Evaluación Ambiental (EA) para el Proyecto de Exploración Minera "Las Bambas", el proyecto consideró realizar 750 taladros de perforación diamantina en las concesiones mineras Charcas, Ferrobamba, Sulfobamba, Chalcobamba.

Mediante Resolución Directoral N° 129-2006-MEM-AAM de fecha, 21 de abril de 2006, se aprobó la primera modificación de la Evaluación Ambiental (EA) para el Proyecto de Exploración Minera "Las Bambas", el proyecto consideró realizar 475 plataformas adicionales de perforación diamantina. El proyecto abarco las concesiones antes mencionadas.

Solicitud actual

Mediante de la referencia del 11 de junio, Xstrata Tintaya Perú S.A. presentó el estudio de la Segunda Modificación de la Evaluación Ambiental (EA) para el Proyecto de Exploración Minera "Las Bambas" sobre instalaciones complementarias en el campamento Ferrobamba en cumplimiento al D.S 038-98-EM y su modificatorio el D.S 014-2007-EM.

Mediante Auto Directoral N° 245-2007-MEM/AAM, de fecha 14 de agosto de 2007, sustentado en el Informe N° 716-MEM/DGAAM/GPV se notifica a Xstrata Tintaya S.A. las observaciones contenidas en el informe precitado, en un plazo de 15 días calendario para su absolución correspondiente, bajo apercibimiento de desaprobar el presente petitorio minero sub-examine.

Mediante escrito N° 1716452, de fecha 29 de agosto de 2007, Xstrata Tintaya S.A. presenta el levantamiento de observaciones parcialmente y, a la vez solicita, ampliación de plazo por treinta días para el levantamiento total de las observaciones contenidas en el referido informe.

A través Auto Directoral N° 365-MEM/AAM, de fecha 19 de noviembre de 2007 sustentado en el Informe N° 1083-MEM-DGAAM/GPV se concedió a la empresa minera la ampliación de plazo solicitada. Por escrito N° 174120, de fecha 06 de diciembre de 2007, la empresa recurrente presenta copia de las constancias de inscripción de la cesión de posición contractual de Xstrata Peru S.A. a favor de Xstrata Tintaya S.A. en el Contrato de Opción de Transferencia del Proyecto Minero Las Bambas.

EVALUACIÓN

Entre la información contenida en la modificación de la EA, tenemos:

Del área del proyecto:

- Las rutas de acceso al proyecto son Desde Lima-Cusco vía aérea, para continuar por carretera usando las siguientes rutas: (1)Cusco-Cotabambas-Nahuinlla-Pamputa-Fuerabamba-Campamento Las Bambas; (2)Cusco-Anta-Cotabambas-Tambobamba-Challhuahuacho-Campamento Las Bambas; (3)Tintaya-Santo Tomás- Aquira-



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Challhuahuacho–Campamento Las Bambas. La distancia aproximada desde la ciudad del Cusco hasta la zona del proyecto es de 289 Km.

- El titular indica que se ha tomado datos de la estación meteorológica de Tambobamba (**SENAMHI**), ubicada a 3275 msnm. en las coordenadas UTM (8457823N, 806173 E), a 22 Km. de distancia del proyecto; por ser la mas próxima al proyecto y presentar las mismas características de la zona de proyecto.
- Se registran temperatura media anual de 13.6 °C, precipitación promedio entre diciembre a marzo de 150 mm/mes y precipitación Máxima Diaria Anual para la mina es de 86.24 mm (TR = 100 años), y 106.02 mm (TR = 500 Años).

Del Proyecto:

- La modificación del proyecto considera incorporar la construcción de instalaciones complementarias en el campamento Ferrobamba, consistente en:
 - Un taller de mantenimiento de vehículos de 27 m x 12 m, para realizar actividades como cambio de aceites y lubricantes, reparaciones mecánicas menores, soldaduras, cambio de llanta, área de almacén y repuestos nuevos.
 - Una área de lavandería de 10 m x 4 m, para realizar el lavado de mamelucos térmicos.
 - Dos áreas temporales de mantenimiento de maquinarias (mientras duren las actividades de exploración), para realizar revisiones y reparaciones menores y soldadura.
 - Módulos adicionales de alojamiento, oficinas y almacenes debido al incremento de trabajadores que alcanza un número de 280.
- La construcción del campamento Ferrobamba fue aprobado en la EA original del proyecto Las Bambas.
- Las coordenadas de ubicación de las instalaciones complementarias se muestran en los cuadros 5, 6 y 7 del escrito de la referencia. Adjunta planos y diseños.
- Indica que no se realizará ninguna modificación a las actividades de exploración, ni al cronograma de ejecución anteriormente aprobada; las cuales seguirán siendo manejadas según los compromisos asumidos por Xstrata Tintaya S.A.
- Señala que no se disturbará, ni removerá nuevas áreas debido a que el lugar donde serán ubicadas las nuevas instalaciones se encuentran en el área de campamento (áreas intervenidas actualmente por el proyecto).

Del manejo ambiental de las instalaciones:

- Indica que la segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos peligrosos obtenidos del mantenimiento de maquinarias, equipos (talleres) serán manejados por una empresa EPS-RS autorizada por la DIGESA, los residuos domésticos serán manejados de acuerdo a lo aprobado en la EA original del proyecto Las Bambas.
- La base del taller será de concreto armado con acero corrugado de 3/8", con un espesor de 0.18 m, con bermas perimétricas impermeables de 0.18 m, con el fin de contar con una capacidad de retención de material o sustancias en caso de derrames.
- Todas las nuevas áreas implementadas contarán con un sistema de alcantarillado de 0.25 m x 0.25 m de sección, contarán con una trampa de aceites y grasas; el efluente se unirá al sistema de tratamiento de aguas residuales del campamento Ferrobamba.
- Adjunta las hojas de seguridad MSDS de los productos a utilizar en la lavandería.

Del cierre:

- Las instalaciones industriales serán demolidas y desmantelados los escombros serán dispuestos al relleno sanitario doméstico.

RECOMENDACIÓN

- I. El suscrito considera que la Modificación de la EA del proyecto de exploración "Las Bambas" es viable ambientalmente, supeditada a los siguientes aspectos:



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Folio N° 000767

Letras

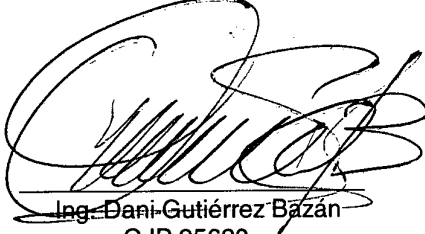
1. Al cumplimiento estricto de los compromisos asumidos por el titular en la presente modificación de la EA; asimismo, los asumidos en la EA del Proyecto de Exploración "Las Bambas", aprobada con Resolución Directoral N° 086-2004-MEM-AAM del 18 de febrero de 2004 y su modificación aprobada con Resolución Directoral N° 129-2006-MEM-AAM de fecha, 21 de abril de 2006.
- II. El suscrito recomienda extender **opinión favorable** a la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Las Bambas", presentado por Xstrata Tintaya S.A., para ejecutar la construcción de instalaciones complementarias en el campamento Ferrobamba, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero, en virtud de la EA y del cumplimiento de las normas ambientales vigentes; asimismo, se recomienda se emita una copia de lo actuado al OSINERGMIN para efecto de fiscalización.

Es cuanto cumplimos con informar a usted para los fines del caso.

Lima, 17 de enero de 2008.

Atentamente,


Ing. Elías Acevedo Fernández.
CIP 50539

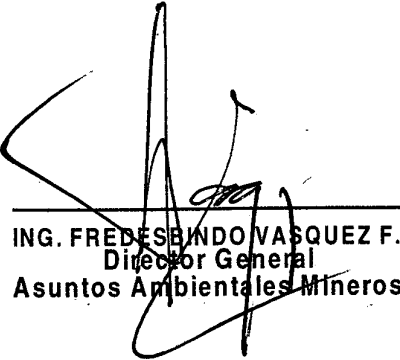

Ing. Dani Gutiérrez Bazán
C IP 95620

Lima, 25 ENE. 2008



De conformidad con el Informe N° 070 -2008/MEM-AAM/EA/DGB que antecede y estando de acuerdo con lo expresado **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** a la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Las Bambas", presentado por **Xstrata Tintaya S.A.**, para ejecutar la construcción del taller de mantenimiento y áreas de servicios. **Prosiga su trámite**




ING. FREDSENDO VASQUEZ F.
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

TRANSCRITO A:

Xstrata Tintaya S.A.

Representante legal: Sr. Ronald Dale Luethé

Domicilio: Calle Monte Rosa N° 271, Of. 6-C Urb. Chacarilla del Estanque, Santiago de Surco-Lima.